



**ESTUDIO TÉCNICO PARA PROVISIÓN TRANSITORIA DE UN (01) EMPLEO DE  
CARRERA ADMINISTRATIVA**

<b>DEPENDENCIA:</b>	SECRETARIA DE PLANEACIÓN – DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE LA INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA
<b>EMPLEO A PROVEER:</b>	SECRETARIA EJECUTIVA – CÓDIGO 425, GRADO 09
<b>NÚMERO DE VACANTES</b>	UNA (1)
<b>TIPO DE VACANTE</b>	<b>TEMPORAL:</b> La titular del cargo María Alejandra Navarrete Artunduaga, se encuentra en Comisión para desempeñar un cargo de Libre Nombramiento y Remoción
<b>PROPOSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO</b>	Adelantar las labores de apoyo administrativo de la dependencia de forma oportuna, conforme a los procesos y procedimientos definidos.
<b>REQUISITO DE ESTUDIOS</b>	Diploma de bachiller en cualquier modalidad, cursos de sistemas o afines, o secretariado
<b>REQUISITO DE EXPERIENCIA</b>	Treinta y cuatro (34) meses de experiencia relacionada.
<b>ASIGNACIÓN SALARIAL:</b>	Tres Millones Setecientos Noventa Mil Cuatrocientos Pesos (\$ 3.790.400)
<b>FECHA ESTUDIO TÉCNICO</b>	8 de enero de 2026
<b>NECESIDAD DEL SERVICIO:</b>	La Secretaría de Planeación Solicita le sea provisto este cargo toda vez que, se hace necesario contar con la persona que realice las labores secretariales de esta dependencia ya que los demás funcionarios deben realizar labores de proyección de conceptos y actos administrativos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por la Ley 1960 de 2019, los servidores de carrera administrativa tienen derecho a ser encargados en los empleos en vacancia temporal o definitiva, siempre y cuando acreditan los requisitos para su ejercicio, posean las aptitudes y habilidades para su desempeño, no hayan sido sancionados disciplinariamente en el último año, su última evaluación del desempeño anual u ordinaria sea sobresaliente y se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad.

Que la administración municipal de Chía realizó convocatoria No. 09 de 2025, para la provisión transitoria de un (01) cargo de Secretaria Ejecutiva – Código 425, Grado 09, perteneciente a la Secretaría De Planeación – Dirección De Sistemas De La Información Y Estadística, la cual fue abierta para postulación a las 8:00 am del día 04 de diciembre de 2025 hasta las 23:59 pm del día 05 de diciembre de 2025 y por segunda vez el día 26 de diciembre de 2025 a las 8:00 a.m. hasta las 23:59 pm del día 29 de diciembre de 2025 de conformidad con lo señalado en el “procedimiento para provisión transitoria de empleos de carrera administrativa código GTH-PR-15- V3”, y las reglas de la convocatoria.

Que los siguientes servidores públicos se postularon para el cargo de Secretaria Ejecutiva – Código 425, Grado 09, perteneciente a la Secretaría De Planeación – Dirección De Sistemas De La Información Y Estadística:





Cuadro No. 1

No.	Nombre	Cargo	Código	Grado
1	Eblen Roció Clavo Muñoz	Auxiliar Administrativo	407	06
2	Flor Virginia Rocha Domínguez	Auxiliar Administrativo	407	02

Con sustento en la normatividad en cita, así como a lo dispuesto en el Criterio Unificado "PROVISIÓN DE EMPLEOS PÚBLICOS MEDIANTE ENCARGO Y COMISIÓN PARA DESEMPEÑAR EMPLEOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN O DE PERÍODO" proferido por la Comisión Nacional del Servicio Civil el 13 de agosto de 2019, la Dirección de Función Pública procedió a verificar que los servidores de carrera de la planta de personal que se postularon cumplan las condiciones y requisitos para ser encargados en los empleos vacantes, de acuerdo con la información que reposa en las historias laborales:

Cuadro No. 2

Funcionario	Cumple Requisito De Estudio Y Experiencia	Tiene Sanción Disciplinaria	Cumple Requisito Evaluación De Desempeño	Cumple/ No Cumple
Eblen Roció Clavo Muñoz	SI	NO	NO	NO CUMPLE
Flor Virginia Rocha Domínguez	SI	NO	SI	CUMPLE

Que los servidores públicos pertenecientes a los grados salariales 08 y 07, no se postularon para ser encargados en el cargo ofertado, por lo cual se continuara descendiendo en planta en el grado 06.

Que la servidora pública perteneciente al grado salarial 06, que se presento no cumple con el requisito de evaluación de desempeño del nivel sobresaliente.

Que los servidores públicos pertenecientes a los grados salariales 05 al 03, no se postularon para ser encargados en el cargo ofertado, por lo cual se continuara descendiendo en planta en el grado 02.

Que revisada(s) la(s) historia (s) laboral(es) del (la) servidor(a) público(a) postulado(a) pertenecen al grado salarial 02, se encontró que los funcionarios que se relacionan a continuación, cumplen con la totalidad de requisitos señalados en la normatividad; a saber:

Cuadro No. 3

FUNCIONARIO	CUMPLE REQUISITO DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	TIENE SANCIÓN DISCIPLINARIA	CUMPLE REQUISITO EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO
Flor Virginia Rocha Domínguez	SI	NO	SI



**ESTUDIO TECNICO**  
**No. 115 -2025**



**ALCALDÍA  
MUNICIPAL  
DE CHIA**

Que no se requiere hacer proceso de desempate toda vez que el número de cargos ofertados no supera el número de servidores públicos postulados que cumple con los requisitos para el cargo pertenecientes al grado salarial 02.

La Dirección de Función Pública procederá a Publicar el presente estudio técnico en la intranet de la entidad, con el fin que dentro de los dos (2) días siguientes se realicen las observaciones por parte de los servidores públicos si a ello hay lugar.

De no presentarse ninguna observación o de haberlas una vez resueltas, la Dirección de Función Pública procederá a comunicar mediante correo electrónico institucional a los funcionarios en mención, el resultado del estudio técnico con el fin de que estos manifiesten si están o no interesados en el proceso de encargo.

El servidor de carrera administrativa deberá responder la comunicación, manifestando su interés o no de ser encargado a más tardar dentro del día hábil siguiente. Si dentro del plazo establecido el servidor no responde a esta solicitud, se entenderá que no está interesado en acceder al encargo por lo que se continuará el proceso con los demás servidores que, aplicando el criterio de desempate, ostenten mejor derecho.

En caso que el (los) servidor(es) público(s) señalado en el cuadro No. 3 NO esté interesado en el encargo, la Dirección de Función Pública efectuará nueva convocatoria para la provisión del cargo no aceptado.

Cordialmente,

**MARIA ALEJANDRA NAVARRETE ARTUNDUAGA**  
**Director Técnico**  
**Dirección de Función Pública**  
**Revisó y aprobó**

Proyectó: Nubia Marcela Galvis Aponte - Profesional Especializado (e) -Dirección de Función Pública -  
Secretaría General

